I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4923 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de Albacete a Murcia", "Cordel del Rollo a la Sierra del Buey" y "Vereda de los Hermanillos", clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a cambio de apoyo y línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión "Fuente del Pino" tramo García Carrión-Polígono Industrial Romerales Jumillanos, solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de la ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Cañada Real de Albacete a Murcia", "Cordel del Rollo a la Sierra del Buey" y "Vereda de los Hermanillos", clasificadas entre las del término municipal de Jumilla con una anchura legal de 66'86, 37'61 y 20'89 metros, respectivamente, con destino a la instalación de la reestructuración de línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión "Fuente del Pino" tramo García Carrión-Polígono Industrial Romerales Jumillanos, en una superficie de 112'83 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con N.I.F.: A95075578, con referencia VPOCU20190025. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web https:// murcianatural.carm.es/web/guest/participacion

Murcia, 11 de junio de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.



NPE: A-190721-4923 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474